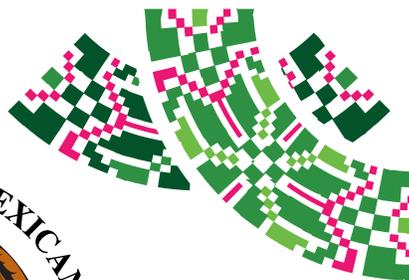


AÑO CIV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
PÁGINAS 06



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

ÍNDICE

Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría General de Gobierno

Convocatoria abierta a Personas Defensoras de Derechos Humanos y a Grupos, Organizaciones, Movimientos Sociales o Particulares que Promuevan y/o Defiendan los Derechos Humanos, y a la Sociedad en General del Estado de San Luis Potosí, a efecto de que Propongan a Persona(s) Defensora(s) de Derechos Humanos para ocupar el Cargo Honorífico de Integrante(s) del Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305 3° PISO
ZONA CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA





Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez
Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez
Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ☑ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ☑ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ☑ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ☑ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ☑ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ☑ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación. Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ☑ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ☑ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
Extraordinarias: cuando sea requerido

Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría General de Gobierno

CONVOCATORIA ABIERTA A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A GRUPOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS SOCIALES O PARTICULARES QUE PROMUEVAN Y/O DEFIENDAN LOS DERECHOS HUMANOS, Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A EFECTO DE QUE PROPONGAN A PERSONA(S) DEFENSORA(S) DE DERECHOS HUMANOS PARA OCUPAR EL CARGO HONORÍFICO DE INTEGRANTE(S) DEL MECANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

El Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a través del Secretario General de Gobierno y Presidente del Mecanismo Estatal, J. Guadalupe Torres Sánchez; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley para la Protección al Ejercicio de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de San Luis Potosí.

CONVOCA

A personas defensoras de derechos humanos para formar parte del Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en adelante Mecanismo Estatal, de acuerdo con los artículos 4, fracción VII, y 5 de la Ley para la Protección al Ejercicio de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de San Luis Potosí, en adelante Ley Estatal, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley Estatal, establece la constitución por parte del Poder Ejecutivo del Estado del Mecanismo Estatal, el cual será la instancia máxima en toma de decisiones para la prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado, cuyas resoluciones serán obligatorias para las autoridades estatales y municipales.

Que el artículo 4 de la Ley Estatal, establece las personas que integrarán el Mecanismo Estatal con carácter honorífico, y en su fracción VII señala como integrantes con derecho a voz y voto a dos representantes de personas defensoras de derechos humanos.

Que como integrantes del Mecanismo Estatal, las representantes de personas defensoras de derechos humanos, en cuya designación se debe observar el principio de paridad de género, votarán en las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el Mecanismo Estatal para el adecuado cumplimiento de las atribuciones señaladas por la Ley Estatal.

Que el 22 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Mecanismo Estatal, en la cual se aprobó por unanimidad la presente Convocatoria, según consta en el acta de sesión y conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Del Objeto.

El objeto de la presente Convocatoria es seleccionar a las dos personas defensoras de derechos humanos del Estado de San Luis Potosí, una mujer y un hombre, que integrarán el Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. De conformidad con el art. 4º de la Ley Estatal que requiere que se observe el principio de paridad de género.

SEGUNDA. De las personas participantes.

A toda persona defensora de derechos humanos que se encuentre interesada en participar del presente procedimiento, así como a grupos, organizaciones, movimientos sociales o particulares que promuevan y/o defiendan los derechos humanos en el estado de San Luis Potosí, y a la sociedad en general, que deseen proponer a una persona defensora de derechos humanos para integrar el Mecanismo Estatal.

TERCERA. De la duración nombramiento.

De conformidad con lo aprobado por las personas integrantes del Mecanismo Estatal en la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2021, la duración del nombramiento será de un año a partir de su integración. Posteriormente, será el Reglamento Interno del Mecanismo Estatal el que determine la duración de los futuros nombramientos en términos del artículo 5 de la Ley Estatal.

CUARTA. De los requisitos.

Las personas que deseen participar o sean propuestas por alguno de los participantes señalados en la base segunda, de conformidad con lo acordado por el Mecanismo Estatal en la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2021, deberán entregar en sobre cerrado la siguiente documentación:

- I. Hoja de datos generales que incluya: nombre, domicilio, teléfono celular y/u oficial, correo electrónico, actividad en materia de derechos humanos que realiza y, en su caso, grupo, organización o movimiento social en el que desempeñe su labor de promoción y/o defensa de derechos humanos.
- II. Original o copia certificada de los siguientes documentos de identidad:
 - a. Acta de nacimiento, a efecto de acreditar la ciudadanía mexicana de nacimiento;
 - b. Identificación oficial vigente, y
 - c. Constancia de residencia en la entidad, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- III. Carta en formato libre de exposición de motivos, en la que se manifieste su voluntad de participar en el presente procedimiento, así como el interés por participar del Mecanismo Estatal, aceptando que en caso de cumplir con todos los requisitos señalados en la presente base, su nombre sea publicado y difundido a efecto de cumplir con el procedimiento de elección señalado en la base sexta.
- IV. Carta en formato libre en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ocupa un cargo en el servicio público al momento de entregar la documentación; y que no ha desempeñado en los tres años anteriores a la presentación de la documentación, cargos de dirigencia de partido o asociación política, haberse postulado a una candidatura de elección popular o haberse desempeñado como servidor(a) público(a); ni ha recibido condena por algún delito doloso en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas.
- V. Carta compromiso en formato libre en la que la persona se compromete, en caso de resultar seleccionada, a asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Mecanismo Estatal, considerando que su labor será de carácter honorífico, con derecho a voz y voto, por lo que no recibirá pago alguno por su participación.



- VI.** Currículum en el que se acompañen copias, documentos, fotografías, testimonios y/o cualquier otro elemento documental que acredite la experiencia laboral y/o académica en materia de derechos humanos.

En caso de que la persona sea propuesta por grupos, organizaciones, movimientos sociales que promuevan y/o defiendan los derechos humanos en la entidad federativa, estos últimos deberán acompañar, además, la siguiente documentación:

- I.** Carta en papel membretado del grupo, organización o movimiento social que promuevan y/o defiendan los derechos humanos, donde se exprese su objeto y se exponga brevemente su experiencia de trabajo con poblaciones vulneradas, así como la trayectoria de promoción y/o defensa de derechos humanos, y en el que se expresen las razones por las cuales considere que la persona propuesta es la idónea para representar a personas defensoras de derechos humanos en el Mecanismo Estatal;
- II.** Documentos idóneos que permitan acreditar la identidad de la persona que suscribe el documento señalado en el punto anterior, tales como copia de documentos de identificación o documentos que acrediten la facultad de representación del grupo, organización o movimiento social.

La persona interesada también podrá acompañar escritos que suscriban otras personas defensoras de derechos humanos en lo particular, así como personas físicas, instituciones, grupos, organizaciones y/o movimientos sociales, en el que expresen las razones por las cuales consideren que la persona propuesta es la idónea para representar a defensoras de derechos humanos en el Mecanismo Estatal, debiendo acompañar copia simple de una identificación oficial en el que conste la firma empleada.

QUINTA. Entrega de documentos.

El periodo de recepción de las propuestas será del **29 de noviembre al 10 de diciembre del 2021** y se recibirán en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Derechos Humanos y Políticas Públicas, sita en Vallejo no. 215, Planta Baja, Zona Centro de la ciudad de San Luis Potosí, C.P. 78000; o en el buzón electrónico ssg_subjuridica@slp.gob.mx. Se entregará un número de folio por cada propuesta recibida.

SEXTA. Procedimiento de selección.

De conformidad con lo aprobado por las personas integrantes del Mecanismo Estatal en la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2021, se faculta a la Dirección General de Derechos Humanos y Políticas Públicas, en su carácter de Coordinación de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que realice el registro de las propuestas y en su caso, lleve a cabo el cotejo y análisis de la documentación presentada, bajo el siguiente procedimiento y criterios de evaluación:

I. Revisión.

La revisión de la documentación del expediente estará a cargo de la Coordinación de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Es necesario presentar la documentación completa, ya que en caso de que alguno de los requisitos no se encuentre en el expediente, la documentación se considerará como incompleta, por lo que no se continuará con la fase de evaluación.

II. Evaluación.

La Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Dirección General de Derechos Humanos y Políticas Públicas, en su carácter de Coordinación de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, analizará y cotejará la documentación de cada una de las propuestas para revisar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad señalados en la base cuarta de la presente convocatoria.

Posteriormente, realizará la evaluación de la documentación remitida en atención a la base quinta, de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

Requisito	Ponderación
1. Experiencia comprobable en la promoción y/o defensa en Derechos Humanos. Este criterio se valorará de la siguiente forma: trabajo con grupos vulnerados (20), trabajo de promoción en Derechos Humanos (15), trabajo de defensa en Derechos Humanos (15).	50
2. Escritos de apoyo de personas, grupos, organizaciones, movimientos sociales que promuevan y/o defiendan los derechos humanos. Este criterio se valorará de la siguiente forma: presentación de un escrito (10), dos o más escritos (10).	20
3. Trabajo continuo comprobable, en los últimos 3 años previos a la publicación de la presente Convocatoria, en materia de promoción y/o defensa de derechos humanos.	20
4. Formación académica relacionada con derechos humanos. Este criterio se valorará de la siguiente forma: formación profesional y/o de posgrado en la materia (5), formación como cursos, talleres, diplomados (5).	10
Total	100

III. Elección.

Concluido el procedimiento de revisión, se publicará en la página de la Secretaría General de Gobierno (<https://slp.gob.mx/ssg/Paginas/Inicio.aspx>), el listado de los perfiles que cumplieron con los requisitos, para lo cual se abrirá un periodo de recepción de escritos de oposición, en caso de que haya lugar, a recibirse en sobre cerrado, con la siguiente información:

- I. Hoja de datos generales que incluya: nombre, teléfono celular y/u oficial y correo electrónico. Mencionar si representa a algún grupo, organización, movimiento social que promueva y/o defienda los derechos humanos;
- II. Nombre de la persona contra la cual se presenta el escrito de oposición;
- III. Escrito de oposición en el cual se presentan las razones por las cuales se considere que la persona propuesta no es la idónea para representar a personas defensoras de derechos humanos en el Mecanismo Estatal;
- IV. Cualquier otra documentación o prueba relacionada con lo expuesto en el escrito de oposición.

Los escritos de oposición se agregarán al expediente de las personas que participen.

El periodo de recepción de los escritos de oposición será del **21 al 24 de diciembre del 2021** y se recibirán en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Derechos Humanos y Políticas Públicas, sita en Vallejo no. 215, Planta Baja, Zona Centro de la ciudad de San Luis Potosí, C.P. 78000; o en el buzón electrónico ssg_subjuridica@slp.gob.mx.

La Dirección General de Derechos Humanos y Políticas Públicas, en su carácter de Coordinación de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, pondrá a consideración del Mecanismo Estatal las evaluaciones y los expedientes de todas las personas que pasaron al proceso de evaluación.

El Mecanismo Estatal decidirá, por mayoría de votos y bajo el principio de paridad de género, privilegiando las propuestas con mayor calificación y que no cuenten con escritos de oposición, a los perfiles que representarán a las personas defensoras de derechos humanos, por lo que su fallo será definitivo e inapelable.

IV. Notificación.

Los resultados se darán a conocer conforme a las fechas presentadas en la base séptima de la presente convocatoria a través de la página de internet de la Secretaría General de Gobierno (<https://slp.gob.mx/ssg/Paginas/Inicio.aspx>) y se notificará por correo electrónico a las personas defensoras de derechos humanos seleccionadas.



SÉPTIMA. Cronograma.

De conformidad con lo aprobado por las personas integrantes del Mecanismo Estatal en la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2021, el procedimiento señalado por la presente convocatoria se realizará bajo el siguiente cronograma.

22 de noviembre de 2021	Publicación de Convocatoria.
29 de noviembre de 2021	Inicio del periodo de recepción de la documentación.
10 de diciembre de 2021	Fin del periodo de recepción de la documentación.
13 al 17 de diciembre de 2021	Revisión y evaluación de la documentación por parte de la Coordinación de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
20 de diciembre de 2021	Publicación de listado de posibles perfiles.
21 al 24 de diciembre de 2021	Plazo para recibir escritos de oposición de los posibles perfiles.
20 al 30 de diciembre de 2021	Plazo para revisión de evaluaciones y elección de integrantes por parte del Mecanismo Estatal.
2 de enero de 2021	Notificación a las personas seleccionadas.
3 de enero de 2021	Toma de protesta en Sesión del Mecanismo.

OCTAVA. Otras disposiciones.

La interpretación de las presentes bases, así como los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos.

Cualquier duda o aclaración sobre la presente convocatoria, favor de comunicar con la Directora General de Derechos Humanos y Políticas Públicas y Coordinadora de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, **Ma. Verónica Onofre Serment**, al teléfono 444-812-36-99, o al correo electrónico sgg_dgdh@slp.gob.mx.

NOVENA. Publicación y divulgación.

La presente convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", y en los portales electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de esta Secretaría General de Gobierno.

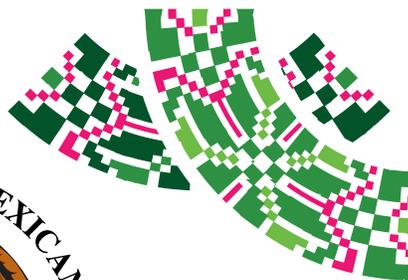
D A D O EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL MECANISMO ESTATAL DE
PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ
(RÚBRICA)



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE San Luis

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

ÍNDICE

Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría General de Gobierno

Convocatoria abierta a Periodistas y Medios de Comunicación Públicos, Comunitarios, Privados, Independientes, Universitarios, Experimentales o de cualquier otra índole en el Estado de San Luis Potosí y a la Sociedad en General, a efecto de que Propongan a Persona(s) Periodist(s) para ocupar el Cargo Honorífico de Integrante(s) del Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305 3° PISO
ZONA CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez
Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez
Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ☑ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ☑ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ☑ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ☑ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ☑ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ☑ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación. Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ☑ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ☑ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
Extraordinarias: cuando sea requerido

Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría General de Gobierno

CONVOCATORIA ABIERTA A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS, COMUNITARIOS, PRIVADOS, INDEPENDIENTES, UNIVERSITARIOS, EXPERIMENTALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A EFECTO DE QUE PROPONGAN A PERSONA(S) PERIODIST(S) PARA OCUPAR EL CARGO HONORÍFICO DE INTEGRANTE(S) DEL MECANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

El Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a través del Secretario General de Gobierno y Presidente del Mecanismo Estatal, J. Guadalupe Torres Sánchez; de acuerdo CON lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley para la Protección al Ejercicio de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de San Luis Potosí.

CONVOCA

A periodistas para formar parte del Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en adelante Mecanismo Estatal, de acuerdo con los artículos 4, fracción VI, y 5 de la Ley para la Protección al Ejercicio de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de San Luis Potosí, en adelante Ley Estatal, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley Estatal, establece la constitución por parte del Poder Ejecutivo del Estado del Mecanismo Estatal, el cual será la instancia máxima en toma de decisiones para la prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado, cuyas resoluciones serán obligatorias para las autoridades estatales y municipales.

Que el artículo 4 de la Ley Estatal, establece las personas que integrarán el Mecanismo Estatal con carácter honorífico, y en su fracción VI señala como integrantes con derecho a voz y voto a dos personas representantes de las y los periodistas.

Que como integrantes del Mecanismo Estatal, los representantes de las y los periodistas, en cuya designación se debe observar el principio de paridad de género, votarán en las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el Mecanismo Estatal para el adecuado cumplimiento de las atribuciones señaladas por la Ley Estatal.

Que el 22 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Mecanismo Estatal, en la cual se aprobó por unanimidad la presente Convocatoria, según consta en el acta de sesión y conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Del Objeto.

El objeto de la presente Convocatoria es seleccionar a las dos personas periodistas del Estado de San Luis Potosí, una mujer y un hombre, que integrarán el Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. De conformidad con el art. 4º de la Ley Estatal que requiere que se observe el principio de paridad de género.

SEGUNDA. De las personas participantes.

A toda persona periodista que se encuentre interesada en participar del presente procedimiento, así como a los medios de comunicación públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole en la entidad federativa que deseen proponer a una persona periodista para integrar el Mecanismo Estatal.

Podrá participar cualquier persona cuyo trabajo consista en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen.

TERCERA. De la duración del nombramiento.

De conformidad con lo aprobado por las personas integrantes del Mecanismo Estatal en la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2021, la duración del nombramiento será de un año a partir de su integración. Posteriormente, será el Reglamento Interno del Mecanismo Estatal el que determine la duración de los futuros nombramientos en términos del artículo 5 de la Ley Estatal.

CUARTA. De los requisitos.

Las personas que deseen participar o sean propuestas por alguno de los participantes señalados en la base segunda, de conformidad con lo acordado por el Mecanismo Estatal en la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2021, deberán entregar en sobre cerrado la siguiente documentación:

- I. Hoja de datos generales que incluya: nombre, domicilio, teléfono celular y/o oficial y correo electrónico. Y en caso de que aplique, nombre del medio o medios informativos en los que trabaje.
- II. Original o copia certificada de los siguientes documentos de identidad:
 - a. Acta de nacimiento, a efecto de acreditar la ciudadanía mexicana de nacimiento;
 - b. Identificación oficial vigente, y
 - c. Constancia de residencia en la entidad, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- III. Carta en formato libre de exposición de motivos, en la que se manifieste su voluntad de participar en el presente procedimiento, así como el interés por participar del Mecanismo Estatal, aceptando que en caso de cumplir con todos los requisitos señalados en la presente base, su nombre sea publicado y difundido a efecto de cumplir con el procedimiento de elección señalado en la base sexta.
- IV. Carta en formato libre en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ocupa un cargo en el servicio público al momento de entregar la documentación; y que no ha desempeñado en los tres años anteriores a la presentación de la documentación, cargos de dirigencia de partido o asociación política, haberse postulado a una candidatura de elección popular o haberse desempeñado como servidor(a) público(a); ni ha recibido condena por algún delito doloso en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas.



- V. Carta compromiso en formato libre en la que la persona se compromete, en caso de resultar seleccionada, a asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Mecanismo Estatal, considerando que su labor será de carácter honorífico, con derecho a voz y voto, y por el que no recibirá pago alguno por su participación.
- VI. Currículum en el que se acompañen copias que acrediten la experiencia laboral y/o académica en el ejercicio del periodismo.

En caso de que la persona sea propuesta por medios de comunicación públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole en la entidad federativa, estos últimos deberán acompañar además la siguiente documentación:

- I. Carta en papel membretado del medio de comunicación pública, comunitario, privado, independiente, universitario, experimental o de cualquier otra índole en el que se expresen las razones por las cuales considere que la persona propuesta es la idónea para representar a periodistas en el Mecanismo Estatal;
- II. Documentos idóneos que permitan acreditar la identidad de la persona que suscribe el documento señalado en el punto anterior, tales como copia de documentos de identificación o documentos que acrediten la facultad de representación del grupo, organización o movimiento social.

La persona interesada también podrá acompañar escritos que suscriban periodistas en lo particular o en lo colectivo, así como personas físicas, instituciones, grupos, organizaciones y/o movimientos sociales, en el que expresen las razones por las cuales consideren que la persona propuesta es la idónea para representar a periodistas en el Mecanismo Estatal, debiendo acompañar copia simple de una identificación oficial en el que conste la firma empleada.

QUINTA. Entrega de documentos.

El periodo de recepción de las propuestas será del **29 de noviembre al 10 de diciembre del 2021** y se recibirán en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Derechos Humanos y Políticas Públicas, sita en Vallejo no. 215, Planta Baja, Zona Centro de la ciudad de San Luis Potosí, C.P. 78000; o en el buzón electrónico ssg_subjuridica@slp.gob.mx. Se entregará un número de folio por cada propuesta recibida.

SEXTA. Procedimiento de selección.

De conformidad con lo aprobado por las personas integrantes del Mecanismo Estatal en la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2021, se faculta a la Dirección General de Derechos Humanos y Políticas Públicas, en su carácter de Coordinación de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que realice el registro de las propuestas y en su caso, lleve a cabo el cotejo y análisis de la documentación presentada, bajo el siguiente procedimiento y criterios de evaluación:

I. Revisión.

La revisión de la documentación del expediente estará a cargo de la Coordinación de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Es necesario presentar la documentación completa, ya que en caso de que alguno de los requisitos no se encuentre en el expediente, la documentación se considerará como incompleta, por lo que no se continuará con la fase de evaluación.

II. Evaluación.

La Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Dirección General de Derechos Humanos y Políticas Públicas, en su carácter de Coordinación de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, analizará y cotejará la documentación de cada una de las propuestas para revisar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad señalados en la base cuarta de la presente convocatoria.

Posteriormente, realizará la evaluación de la documentación remitida en atención a la base quinta, de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

Requisito	Ponderación
1. Experiencia comprobable en el ejercicio del periodismo. Este criterio se valorará de la siguiente forma: cobertura geográfica del ejercicio del periodismo en el estado de San Luis Potosí (10), experiencia en trabajo periodístico <i>in situ</i> (20), experiencia laboral en o para uno o más medios de difusión y comunicación (20).	50
2. Escritos de apoyo de medios informativos y/o periodistas. Este criterio se valorará de la siguiente forma: presentación de un escrito (10), dos o más escritos (10).	20
3. Trabajo continuo comprobable, en los últimos 3 años previos a la publicación de la presente Convocatoria, en el ejercicio del periodismo.	20
4. Formación académica relacionada con el periodismo y/o en materia de derechos humanos. Este criterio se valorará de la siguiente forma: formación profesional y/o de posgrado en la materia (5), formación como cursos, talleres, diplomados (5).	10
Total	100

III. Elección.

Concluido el procedimiento de revisión, se publicará en la página de la Secretaría General de Gobierno (<https://slp.gob.mx/ssg/Paginas/Inicio.aspx>), el listado de los perfiles que cumplieron con los requisitos, para lo cual se abrirá un periodo de recepción de escritos de oposición, en caso de que haya lugar, a recibirse en sobre cerrado, con la siguiente información:

- I. Hoja de datos generales que incluya: nombre, teléfono celular y/o oficial y correo electrónico. Mencionar si representa a algún medio de comunicación pública, comunitario, privado, independiente, universitario, experimental o de cualquier otra índole;
- II. Nombre de la persona contra la cual se presenta el escrito de oposición;
- III. Escrito de oposición en el cual se presentan las razones por las cuales se considere que la persona propuesta no es la idónea para representar a periodistas en el Mecanismo Estatal;
- IV. Cualquier otra documentación o prueba relacionada con lo expuesto en el escrito de oposición.

Los escritos de oposición se agregarán al expediente de las personas que participen.

El periodo de recepción de los escritos de oposición será del **21 al 24 de diciembre del 2021** y se recibirán en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Derechos Humanos y Políticas Públicas, sita en Vallejo no. 215, Planta Baja, Zona Centro de la ciudad de San Luis Potosí, C.P. 78000; o en el buzón electrónico ssg_subjuridica@slp.gob.mx.

La Dirección General de Derechos Humanos y Políticas Públicas, en su carácter de Coordinación de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, pondrá a consideración del Mecanismo Estatal las evaluaciones y los expedientes de todas las personas que pasaron al proceso de evaluación.

El Mecanismo Estatal decidirá, por mayoría de votos y bajo el principio de paridad de género, privilegiando las propuestas con mayor calificación y que no cuenten con escritos de oposición, a los perfiles que representarán a las y los periodistas, por lo que su fallo será definitivo e inapelable.



V. Notificación.

Los resultados se darán a conocer conforme a las fechas presentadas en la base séptima de la presente convocatoria a través de la página de internet de la Secretaría General de Gobierno (<https://slp.gob.mx/sgg/Paginas/Inicio.aspx>) y se notificará por correo electrónico a las personas periodistas seleccionadas.

SÉPTIMA. Cronograma.

De conformidad con lo aprobado por las personas integrantes del Mecanismo Estatal en la sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2021, el procedimiento señalado por la presente convocatoria se realizará bajo el siguiente cronograma.

22 de noviembre de 2021	Publicación de Convocatoria.
29 de noviembre de 2021	Inicio del periodo de recepción de la documentación.
10 de diciembre de 2021	Fin del periodo de recepción de la documentación.
13 al 17 de diciembre de 2021	Revisión y evaluación de la documentación por parte de la Coordinación de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
20 de diciembre de 2021	Publicación de listado de posibles perfiles.
21 al 24 de diciembre de 2021	Plazo para recibir escritos de oposición de los posibles perfiles.
20 al 30 de diciembre de 2021	Plazo para revisión de evaluaciones y elección de integrantes por parte del Mecanismo Estatal.
2 de enero de 2021	Notificación a las personas seleccionadas.
3 de enero de 2021	Toma de protesta en Sesión del Mecanismo.

OCTAVA. Otras disposiciones.

La interpretación de las presentes bases, así como los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos.

Cualquier duda o aclaración sobre la presente convocatoria, favor de comunicar con la Directora General de Derechos Humanos y Políticas Públicas y Coordinadora de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, **Ma. Verónica Onofre Serment**, al teléfono 444-812-36-99, o al correo electrónico sgg_dgdh@slp.gob.mx.

NOVENA. Publicación y divulgación.

La presente convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", y en los portales electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de esta Secretaría General de Gobierno.

D A D O EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL MECANISMO ESTATAL DE
PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ
(RÚBRICA)